

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3401
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 20.11.2012 que adjudica vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del servicio de producción técnica, arriendo de escenario, sonido para 10.000 personas, iluminación, 200 rejas, generador de corriente de 180 kwa. a la Empresa Inmobiliaria Allende y Concha Ltda., Rut 76.074.474-0, por un monto total de \$ 6.500.000 más iva, en los siguientes eventos:

Día	Hora	Lugar	Evento	Artista
Lunes 26 Nov.	21:00 hrs.	Estadio Municipal	Inicio Aniversario	Los Charros del Valle Los Vásquez
Martes 27 Nov.	20:30 hrs.	Estadio Municipal	Baile Masivo Entretenido	Rodrigo Díaz
01 de Dic.	21:00 hrs.	Estadio Municipal	Fiesta Costumbrista	Artistas Locales Memo Bunke Sonora Palacios
02 de Dic.	21:00 hrs.	Estadio Municipal	Fiesta Costumbrista	Artistas Locales Natalino

El Memo N° 1049 de fecha 26.11.2012, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 26.11.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.12.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Empresa Inmobiliaria Allende y Concha Ltda., Rut 76.074.474-0, por el servicio de producción técnica, arriendo de escenario, sonido para 10.000 personas, iluminación, 200 rejas, generador de corriente de 180 kwa. , por un monto total de \$ 6.500.000 más iva. Adjunta orden de compra N° 3656-498-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos", Programa Actividades Municipales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo